

**SEGURO A TODO RIESGO  
PROGRAMA PRESTAMO VEHICULAR**

**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Compañía de Seguros: MAPFRE PERÚ.

Número de Póliza: (Dólares) 30470 - (Soles) 303491

Seguro cuyo beneficiario es BANCO GNB Perú S.A., cubre los vehículos ubicados dentro de la República del Perú, que correspondan al programa de créditos vehiculares de BANCO GNB Perú S.A. Cubre los daños por Todo Riesgo, incluyendo daños y/o pérdidas derivados de riesgos políticos o de desastres naturales.

COBERTURAS PARA TODO RIESGO DE AUTOMOVILES	SUMA ASEGURABLE
Daño Propio	Hasta la suma asegurada
Pérdida Total	Hasta la suma asegurada
Responsabilidad Civil frente a Terceros	Hasta US\$ 150,000
Responsabilidad Civil frente a Ocupantes	Hasta US\$ 30,000
Ausencia de Control	
Responsabilidad Civil por Ausencia de Control	Hasta US\$ 50,000
Accidentes Personales (Limitado a 5 ocupantes)	
- Muerte e invalidez permanente	Hasta US\$ 20,000 c/u.
- Gastos de Curación	Hasta US\$ 4,000 c/u.
- Gastos de Sepelio	Hasta US\$ 1,000 c/u.
Robo de Equipos Audiovisuales <sup>(1)</sup>	15% del Valor Comercial, hasta US\$ 1,000.
Aire Acondicionado.	Hasta US\$ 1,500.
Rotura Accidental de Luna	No hay máximo
Paralización de vehículo	Hasta 15 días acumulables al año.
Limpieza del automóvil por traslado de heridos.	No hay máximo
Reclamación de Daños.	No hay máximo

(1) Hasta US\$ 1,000 sin costo. Las pantallas LCD no son asegurables.

COBERTURAS ADICIONALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fenómenos naturales.</li> <li>• Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo.</li> <li>• Vías no aptas para la circulación.</li> <li>• Alcoholemia (hasta 0.5gr./lt)</li> <li>• Restitución automática de suma asegurada (excepto para accesorios musicales, la cual si tiene costo y debe ser solicitada expresamente).</li> </ul>

**BENEFICIOS EXCLUSIVOS (NO APLICA A VEHÍCULOS CHINOS O INDIOS)**

- **VALOR NUEVO POR 2 AÑOS:** aplicable a la renovación de la póliza, solo para vehículos contratados desde 0k. a través de MAPFRE.
- **GARANTÍA MAPFRE:** en caso de una pérdida total, luego de presentada la documentación requerida y de consentido el siniestro, garantizamos el pago en un periodo no mayor de 4 días o le indemnizamos con US\$ 500.00 adicionales.
- **PROTECCIÓN AL AUTOMOVILISTA:** en caso de robo o asalto dentro del vehículo, con solo presentar la denuncia policial, lo reembolsamos hasta con US\$ 100.00 por gastos de duplicados de llaves, Licencia de conducir y DNI.
- **COBERTURA INTERNACIONAL:** El Asegurado tendrá Cobertura Internacional para su unidad, por un máximo de 15 días, cuando se desplace a/y en Chile, Ecuador, Brasil, Bolivia y Argentina, manteniendo sus mismos amparos y condiciones, salvo en Argentina, donde se excluye la Responsabilidad Civil. Esta Cobertura se brinda a través de la Organización Internacional de Mapfre y será indemnizada por reembolso. Se requiere aviso previo por parte del asegurado para activar la misma. En caso de activarse la cobertura comunicarse con el SI24: 213-3333.

**RELACIÓN DE AUTOS ASEGURABLES POR CATEGORÍA:****Categoría I**

Autos y Camionetas Rurales no clasificados como mediano riesgo de uso Privado.

**Categoría II**

Autos y Camionetas Rurales no clasificados como mediano riesgo y vehículos con valor superior a US\$ 50,000 con GPS\*.

**Categoría III**

Autos y Camionetas clasificados como mediano riesgo de uso Privado.

**Categoría IV**

Toyota Yaris, incluye GPS y mantenimiento.

**Categoría V**

Camionetas Pick Up sin GPS de uso Privado.

**Categoría VI**

Camionetas Pick Up con GPS de uso Privado.

**Categoría VII**

Vehículos Chinos o Indios (Autos y Rurales).

\* Las tasas incluyen el costo y mantenimiento del equipo GPS por el periodo de crédito. El Equipo es de propiedad de MAPFRE PERÚ.

## DEDUCIBLES POR EVENTO (NO INCLUYE IGV)

**Categoría I, II, III y IV**

- **Daño Propio y Responsabilidad Civil**, 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150.00 en talleres afiliados. Recargo de US\$ 100 en el deducible a aplicar por uso de talleres no afiliados.
  - **Paralización de Vehículo**, US\$ 70.00 fijos.
  - **Deducible para menor de 25 años**, 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300.00\*
  - **Deducible por Alcoholemia (Hasta 0.5gr./lt)**, 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300.00
  - **Deducible por Ausencia de Control y Uso de vías no autorizadas**, 20% del monto indemnizable, mínimo US\$300.00
- \* Deducible aplicable cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 años.

**Categoría V y VI**

- **Daño Propio y Responsabilidad Civil**, 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250.00 en talleres afiliados. Recargo de US\$ 100 en deducible a aplicar por uso de talleres no afiliados.
  - **Robo Total (aplicable solo a camionetas de alto riesgo de 4 y 5 años de antigüedad, las camionetas alto riesgo de 0 a 3 años requieren GPS)**: 30% del monto indemnizable.
  - **Pérdida Total por Daños (aplicable a todas las camionetas pick up)**: 20% del monto indemnizable.
  - **Deducible para menor de 25 años**: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300.00\*
  - **Deducible por Alcoholemia (Hasta 0.5gr./lt)**, 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300.00
  - **Deducible por Ausencia de Control y Uso de vías no autorizadas**: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
- \* Deducible aplicable cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 años.

**Categoría VII**

- **Daño Propio y Responsabilidad Civil**, 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300.00 en talleres afiliados.
  - **Robo Total**, 20% del monto indemnizable.
  - **Pérdida Total por Daños**, 20% del monto indemnizable.
  - **Deducible para menor de 25 años\***, 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300.00
  - **Deducible por Alcoholemia (Hasta 0.5gr./lt)**, 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00
  - **Deducible por Ausencia de Control y Uso de vías no autorizadas**, 20% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
- \* Deducible aplicable cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 años.

## CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

### MEDIANO RIESGO

1. TOYOTA: YARIS, COROLLA.
2. MAZDA: 3.
3. NISSAN SENTRA.
4. VOLKSWAGEN: BORA

### ALTO RIESGO

1. MITSUBISHI L-200 y DAKAR.
2. NISSAN FRONTIER, FIERA, NAVARA.
3. TOYOTA HILUX, TUNDRA Y TACOMA.

La clasificación de vehículos considerados mediano y alto riesgo podrá sufrir variaciones, las cuales serán comunicaciones por la compañía en un plazo no menor a 15 días.

*Los siguientes modelos deberán ser consultados con la compañía antes de su contratación a fin de determinar los términos de aseguramiento:*

MARCA	MODELOS SUJETOS A CONSULTA Y TERMINOS ESPECIALES				
Alfa Romeo	Brera	GT			
Audi	R8	RS - 4 / 6	S - 8 / 6 / 5 / 4 / 3	TTS	
BMW	M - 1 / 3 / 5 / 6 / Coupe	Serie 6	135 Coupe	335	
Dodge	Challenger	Charger			
Hummer	H2	H3			
Hyundai	Genesis Coupe				
Land Rover	Range Rover	Range Rover Sport			
Mercedes-Benz	SLK	SLS			Todos los AMG
Mitsubishi	EVO / Evolution (Todos)				
Nissan	350 Z	370 Z			GTR
Porsche	911 (Todos)	Cayman (Todos)			Boxster (Todos)
Seat	Cupra (todos los modelos)	Leon FR			Leon Top Sport

PRIMA MÍNIMA NETA ANUAL	LIMA	PROVINCIA
1. Autos y Camionetas Rurales no clasificados como mediano riesgo <b>sin GPS.</b> 2. Autos y Camionetas Rurales no clasificados como mediano riesgo y vehículos con valor superior a US\$ 50,000 <b>con GPS.*</b>	\$350.00	\$290.00

3. Autos clasificados como mediano riesgo con <b>GPS.*</b>		
4. Toyota Yaris, incluye GPS y mantenimiento.		
5. Camionetas Pick up sin GPS de uso Privado.		
6. Camionetas Pick up con GPS de uso Privado.		
7. Vehículos chinos (Autos y Rurales).	\$ 450.00	\$ 450.00

<b>Instalación de Equipos GPS</b>
<b>Autos y Camionetas Rurales no clasificados como mediano riesgo con GPS*</b>
TOYOTA: RAV4 LAND CRUISER, LAND CRUISER PRADO, 4 RUNNER, FJ CRUSIER, FORTUNER. SUZUKI: GRAND NOMADE. HONDA: CR-V HYUNDAI: H-1
<b>Autos clasificados como mediano riesgo con GPS*</b>
TOYOTA: YARIS, COROLLA. MAZDA: 3 NISSAN: SENTRA VOLKSWAGEN: BORA.
<b>Camionetas Pick up con GPS*</b>
MITSUBISHI: L-200 y DAKAR. NISSAN: FRONTIER, FIERA Y NAVARA. TOYOTA: HILUX, TUNDRA y TACOMA.
<b>Vehículos con valor mayor a US\$ 50,000 con GPS*</b>

#### CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE GPS:

- Todos los vehículos indicados líneas arriba de hasta 3 años de antigüedad, estarán obligadas a la contratación del equipo GPS. El costo del servicio y mantenimiento está incluido en la prima del seguro.
- El equipo será provisto por MAPFRE en calidad de comodato en todos los vehículos a excepción del Yaris, donde el cliente deberá comprar el equipo al proveedor.
- En caso uno de los vehículos indicados líneas arriba no cuente con el equipo o el servicio no se encuentre pagado al momento de un siniestro, se invalidará la cobertura de Robo total.
- MAPFRE dará un plazo de 03 días útiles para la instalación del servicio en los casos en los que el equipo no pueda ser instalado en el concesionario.

#### REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Podrán asegurarse todas las personas naturales clientes de BANCO GNB Perú S.A. que tengan operaciones activas y que sean mayores de edad. La cobertura del presente seguro contra Todo Riesgo se inicia desde el momento en que el crédito haya sido desembolsado por BANCO GNB Perú S.A. al Asegurado, extendiéndose hasta la cancelación del saldo del crédito materia de este seguro, siendo requisito que el Asegurado se encuentre en todo momento al día en sus pagos y/o que BANCO GNB Perú S.A. lo haya declarado a la Compañía dentro de los plazos y medios establecidos.

**FORMAS DE PAGO**

La tasa establecida en las condiciones particulares de la póliza se aplica al valor total del vehículo. La prima resultante se incluye en las cuotas mensuales del crédito y es pagada mensualmente por el Asegurado a través de BANCO GNB Perú S.A.

**PRIMAS**

Ver Tarifario de BANCO GNB Perú S.A.

**ATENCION DE SINIESTROS**

**Auxilio mecánico, grúa, chofer de reemplazo o asesoría:** Llamando a la Central de Asistencia al Telf. 213-3333

**En caso de Choque:**

1. Comunicarse inmediatamente con la Central de Asistencia
2. Cuando llegue el procurador verificará los daños y asesorará a los clientes con los trámites policiales, denuncia y dosaje etílico.
3. Si el vehículo puede desplazarse dirigirse al PAR la entrega inmediata de la Orden de Reparación

**PAR Chacarilla:** Velasco Astete 1583, Esq. con Caminos del Inca, Surco

**PAR Miraflores:** Calle Libertad 117, Miraflores

**En caso de Robo:**

1. Comunicarse inmediatamente con la Central de Asistencia
2. Efectuar de inmediato la denuncia policial en la comisaría del sector
3. Deje constancia que se encuentra asegurado en MAPFRE y denuncia el hecho en la DIPROVE al 328-0351
4. Acercarse a la oficina MAPFRE para regularizar la denuncia mediante declaración escrita.

**Atención de Siniestros de Vehículos Chinos:**

Los vehículos de procedencia China serán aceptados por MAPFRE, sin embargo, quedará claramente indicado en el programa y póliza que MAPFRE no reparará los vehículos en ningún caso, limitándose a indemnizar por las pérdidas generadas en todos los casos y eximiéndose de responsabilidad alguna por desabastecimiento de repuestos. Adicionalmente, estos vehículos gozarán de las siguientes condiciones diferenciadas:

**Condiciones especiales del Programa:**

- Restitución automática de suma asegurada (excepto para accesorios musicales).
- Para reposición de lunas importadas se aplicará el deducible normal.
- La reposición de lunas nacionales no tiene deducible. No aplica a vehículos chinos.
- La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.
- Los accesorios especiales, no originales deben ser expresamente declarados y aceptados por la compañía a fin de contar con cobertura.
- Los vehículos nuevos serán asegurados sin inspección, únicamente será necesaria la factura.

- La cobertura de Paralización de vehículo, aplicable en caso de accidente, hasta 15 días acumulables al año. El vehículo a reponer será a elección de la Compañía. Limitada a vehículos livianos de uso particular con una antigüedad máxima de 10 años. No es aplicable para camionetas Pick Up, vehículos chinos y/o casos de Pérdida Total por robo o daños.

### RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El Contrato de Seguro quedará resuelto automáticamente, sin necesidad de previo aviso o declaración judicial, perdiendo el Asegurado todo derecho emanado de la Póliza, en el momento mismo en que se incurra en, o se produzca, alguna de las siguientes causales:

- Si la Cía. no responde a la solicitud de rectificación en el plazo de 10 días calendario
- Manifestación de voluntad de la Compañía o Asegurado
- Incumplimiento de obligaciones del Asegurado
- Declaración inexacta del riesgo
- Mala fe del Asegurado.

### SERVICIOS

- Central de Asistencia (SI24 213-3333):  
Auxilio mecánico, grúa, ambulancia, hasta US\$ 250.00
- Peritación Pago Rápido - PAR o PPR - solo en Lima.
- Centro de Diagnóstico Vehicular - solo en Lima.
- Servicio de Grabado de Lunas - solo en Lima.
- Servicio de procuración a nivel nacional.

### ATENCIÓN AL CLIENTE

Atención al Cliente 24 Horas al teléfono 213-3333 (en Lima) y 0801-1-1133 (en Provincia) o dirigirse a las diversas plataformas de atención al cliente ubicadas en nuestras oficinas de Lima y Provincias.

#### Defensoría del Asegurado.

El Asegurado también podrá realizar cualquier reclamo sobre los alcances de éste seguro en la “Defensoría del Asegurado”, llamando al 446-9158 o en [www.defaseg.com.pe](http://www.defaseg.com.pe)

### EXCLUSIONES

Cualquiera que fuese la cobertura contratada por EL ASEGURADO, este seguro no cubre:

- Deficiencias en el mantenimiento y/o en el uso del vehículo y/o por sobrecargar del mismo.
- Accidentes a causa de desgaste y/o deterioro u otro motivo vinculado al uso del vehículo, o por factores climáticos u otros de similar naturaleza.
- La depreciación derivada del uso y/o envejecimiento del vehículo, así como el desgaste y/o deterioro motivado por factores climáticos, ambientales u otros de similar naturaleza.
- Actos intencionales o negligentes del ASEGURADO y/o del conductor del vehículo; así como los calificados como tales por la autoridad policial.
- La participación del ASEGURADO o conductor del vehículo

### PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué documento me entregan para poder comprobar que me encuentro asegurado?

La Compañía emite pólizas donde se consignan las condiciones y coberturas de este seguro, la cobertura de dicha póliza se inicia, desde el momento en que el crédito haya sido desembolsado por BANCO GNB Perú S.A. al Asegurado, extendiéndose hasta la cancelación del saldo insoluto deudor, siendo requisito que el Asegurado se encuentre en todo momento al día en sus pagos.

2. ¿Por qué contratar un seguro de Todo Riesgo?

Porque por un bajo costo, a una excelente relación precio/cobertura, te permite en caso de siniestro, cumplir con la obligación contratada con el Banco, así como en caso de daños menores, reparar la propiedad.

3. ¿Quién es el Beneficiario y cuál es la materia asegurada de este seguro?

El Beneficiario de este seguro es BANCO GNB Perú S.A. y la materia asegurada es el bien financiado entregado en garantía por el Asegurado que accede al crédito.

4. ¿Es necesaria una inspección de los bienes declarados?

Sin limitar la cobertura, la Compañía podrá realizar inspección a los bienes declarados bajo la póliza, para lo cual BANCO GNB Perú S.A. le brindará las facilidades de contacto con el Cliente. Se podrán considerar recomendaciones de seguridad al asegurado como parte de la póliza

5. ¿Qué significa la cobertura de todo riesgo?

Significa que en caso de un siniestro, se cubren los daños directos que pudieran causar a los bienes asegurados, así como los ocasionados por factores atribuidos a causas súbitas, fortuitas e imprevistas producto de actos de la naturaleza.

6. ¿Qué significa gastos extraordinarios?

En la ocurrencia de un siniestro amparado bajo este programa, la Compañía asumirá los gastos necesarios, de acuerdo a los límites establecidos, que se hayan tenido que realizar.

7. ¿Con quién debo comunicarme sobre temas relacionados al seguro?

Las comunicaciones, por aspectos relacionados a los contratos de seguro, deben ser cursadas por el Asegurado a BANCO GNB Perú S.A. Estas tendrán los mismos efectos como si hubieran sido presentadas a la Compañía. Los pagos efectuados por el Asegurado a BANCO GNB Perú S.A., se considerarán abonados a la Compañía.

Cualquier consulta o si requiere mayor información, llamar al 616-4722.